Los datos personales han sido protegidos de conformidad con el art.18 de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de 2004 y el art. 28 de su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 130-05, de fecha 25 de febrero de 2005.

DJP-030106

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Funcionario : BIENVENIDO MARTE MENA
Cargo : DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Institución : DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
Fecha Designación : 01-03-2021

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
CESE DE FUNCIONES, ID: 29986

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: BIENVENIDO	Segundo nombre	:
Primer apellido	: MARTE	Segundo apellido	: MENA
Fecha de nacimiento	: 22-03-1963	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	:		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	: NA	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	: NA	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS	09-2020	03-2021	DIRECTOR(A) EJECUTIVO	CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: DOLORES DEL PIL
Primer nombre	: IVETTE	Segundo apellido	: MEDINA
Primer apellido	: CUELLO	Profesión	: ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-030106

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio :

Domicilio profesional :

Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ELADIO MARTE

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : TERESA MENA

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RICHARD BIENVENIDO	12-05-1995		TECNICO	SECCION DE ESCRIBIENTES
	JASMINE I. MARTE CUELLO	20-06-1997		ASISTENTE	SERVICIO AL CLIENTE

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	FLORANGEL MARTE MENA	12-09-1979		CONTADOR (A)	TRABAJA EN CUENTAS POR PAGAR
	KENIA MARTE MENA	10-12-1975	QUEHACERES DOMESTICOS	LABORES DOMESTICOS	NO TRABAJA
	JUANA MARTE MENA	24-06-1967	AMA DE CASA	LABORES DOMESTICOS	NO TRABAJA
	CANDIDA ROSA MARTE MENA	04-11-1977		ENFERMERO(A)	CUERPO MEDICO
	ELADIA MARTE MENA	30-11-1973		MAESTRA	MAESTRA
	MARIA DE JESUS MARTE MENA	28-09-1965	QUEHACERES DOMESTICOS	LABORES DOMESTICOS	NO TRABAJA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-030106

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CRISTINA MARTE MENA	16-01-1972		ENFERMERO(A)	ENFERMERIA
	YSAAC MARTE MENA	11-05-1969		TECNICO	TECNICO DE COMPUTADORA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de Inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
BIENVENIDO MARTE MENA-IVETTE CUELLO MEDINA	21-03-1997	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,000,000.00
IVETTE CUELLO MEDINA	30-05-1997	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
BIENVENIDO MARTE MENA	09-09-2013	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2011		PESO DOMINICANO	600,000.00
IVETTE DOLORES DEL PILAR CUELLO MEDINA	25-07-2016	AUTOMOVIL	SUZUKI	SEDAN	2016		PESO DOMINICANO	500,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-030106

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		BIENVENIDO MARTE MENA	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	21,202.61
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		BIENVENIDO MARTE MENA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	791,656.79
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		BIENVENIDO MARTE MENA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	91,628.57

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
BIENVENIDO MARTE MENA	ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	29,375.00	26,260.80	0.00	3,114.20
IVETTE DOLORES DEL PILAR CUELLO MEDINA	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	PESO DOMINICANO	50,000.00	6,840.00	0.00	43,160.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		01-02-2021	BIENVENIDO MARTE MENA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	500,000.00	500,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	12,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	6,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	10,080.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES,OTROS)	DÓLAR USA	5,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	46,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-030106

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
LA COLONIAL, SA		27-05-2021	AUTOMOVIL	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
MAPFRE BHD		15-08-2020	AUTOMOVIL	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Bienvenido Marte Mena, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidtud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mi en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 *(1)*.

22 / 3 / 2021
Fecha

Firma

Yo, Dr. Luis Arturo Arroyo Ramos, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, Mat. 2964-25 certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Bienvenido Marte Mena, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo, Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 22 (veintidos) días del mes de marzo, del año (dos mil veintiuno).

Doy Fe,

Notario Público

(1) **Articulo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Articulo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.